

# Documento

# Conpes

---

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación



**3702**

## MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2012-2015

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP-DIFP

Versión aprobada

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2011

## RESUMEN

**El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)**<sup>1</sup> permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal de mediano plazo y la programación presupuestal anual. Se trata de un proceso estratégico de proyección del gasto que, por un lado, facilita el cumplimiento de metas fiscales que superen el horizonte anual y, por el otro, permite alcanzar mejores resultados en términos de priorización de políticas, asignación de recursos y eficiencia en el uso de los mismos.

**Clasificación: W131**

.

**Palabras claves:** Techos de presupuesto 2012-2015 por sectores

---

<sup>1</sup> El artículo 8 de la Ley 1473 establece que el Marco de Gasto de Mediano Plazo se revisará anualmente.

## **Contenido**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>II. RESTRICCIONES FISCALES DE MEDIANO PLAZO .....</b>	<b>6</b>
<b>III. PROPÓSITOS DE GOBIERNO Y MGMP .....</b>	<b>11</b>
<b>IV. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2012-2015 .....</b>	<b>13</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>16</b>
<b>VI. ANEXO .....</b>	<b>17</b>

## **INTRODUCCIÓN**

Con base en este documento se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el periodo 2012 - 2015, el cual contiene los techos previstos para los gastos de funcionamiento y de inversión para cada uno de los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). La información se desagrega sectorialmente para el primer año del periodo y se presenta agregada para cada uno de los años siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, especialmente en la Ley 1473 de 2011, por la cual se establece una regla fiscal, y el Decreto 4730 de 2005, modificado por el Decreto 1957 de 2007, el MGMP debe presentarse a consideración del CONPES antes del 15 de julio de cada año. El MGMP constituye la base para la formulación del proyecto de ley de PGN de la vigencia fiscal siguiente, que el Gobierno nacional somete a consideración del Congreso de la República al inicio de cada legislatura.

Es de anotar que una vez sea reglamentada la Ley 1473 de 2011 se harán los ajustes que sean necesarios al MGMP, en caso que así se requiera.

### **I. ANTECEDENTES**

El Marco de Gasto de Mediano Plazo surgió como respuesta a la necesidad de contar con una programación presupuestal anual que tuviera como punto de referencia un ejercicio de mediano plazo; que estuviese articulada con el diseño de políticas y la planeación macroeconómica y fiscal de mediano plazo, y que,

además, generará incentivos para el desarrollo de una gestión presupuestal orientada a los resultados.

Este mecanismo se introdujo mediante el Decreto 4730 de 2005, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. Desde entonces ha permitido construir escenarios más predecibles para la asignación y ejecución de los recursos públicos, al hacer explícitos los efectos y restricciones fiscales que enfrentan las diferentes iniciativas de gasto hacia el futuro.

Desde la vigencia de la Ley 819 de 2003, Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, como parte del proceso de programación presupuestal se desarrolla una secuencia de actividades vinculadas a la toma de decisiones de política, de acuerdo con la cual, antes del 15 de junio se presenta a las comisiones económicas del Congreso de la República el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y, luego, sujeto a este documento, se preparan las propuestas de MGMP y el proyecto de ley de PGN.

Mediante la Ley 1473 del 5 de julio de 2011, por la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, se le confiere explícitamente al Marco de Gastos de Mediano Plazo el carácter de norma orgánica del presupuesto, señalando que el mismo se revisará anualmente.

Así, el marco fiscal define la restricción presupuestal de mediano plazo para cada uno de los sectores que hacen parte del PGN y, por lo mismo, se convierte en el punto de referencia para identificar el límite de los recursos asignables a nivel sectorial. Esto permite construir hacia adelante una programación estratégica de recursos con importantes beneficios en términos de fortalecimiento de la disciplina fiscal y de asignaciones orientadas a lograr la eficiencia y efectividad en el gasto.

## II. RESTRICCIONES FISCALES DE MEDIANO PLAZO

En 2010 el balance fiscal del sector público reflejó el impacto de la crisis financiera internacional de los años 2008 y 2009, que afectó en mayor medida a los ingresos del Gobierno Nacional Central (GNC), por cuenta del recaudo del impuesto de renta, así como de los dividendos provenientes de Ecopetrol. No obstante, el balance del GNC en 2010 mostró un resultado mejor que el esperado inicialmente y una recuperación con respecto al del año anterior. Ello se dio al tiempo con la recuperación de la economía, lo cual es consistente con la postura contracíclica de la política fiscal que estimuló la demanda interna durante la crisis, y que ajustó el gasto público a medida que la economía retornaba a su fase de crecimiento.

Como anotaron en su momento los analistas económicos, la política contracíclica tuvo éxito. El crecimiento del PIB en 2009 (1,5%), el año de mayor impacto de la crisis, se compara favorablemente con el obtenido por otros países de la región y frente al de otros países emergentes a nivel internacional. Dicho resultado posibilitó una transición rápida hacia la recuperación de la economía, como lo muestran los resultados de 2010, cuando se registró un crecimiento de 4,3%. Lo anterior permite plantear dos consideraciones desde el punto de vista fiscal.

En primer lugar, en el corto plazo mostró que el sector público tiene la capacidad de retornar a la senda decreciente de déficit que mantuvo durante la década anterior, y que se vio interrumpida en 2009 como consecuencia de la crisis.

En segundo lugar, desde una perspectiva de largo plazo, quedó claro que el gobierno se encuentra preparado para asumir una postura fiscal que impulse el desarrollo económico y social del país, apoyada en un nuevo marco institucional

basado en tres pilares fundamentales: i) inclusión de la sostenibilidad fiscal como un principio constitucional, ii) diseño de un nuevo Sistema General de Regalías, y iii) adopción de una regla fiscal sobre las finanzas del GNC. El conjunto anterior permitirá reforzar la disciplina de las finanzas públicas y ampliar los mecanismos a través de los cuales puede contribuir a la estabilidad macroeconómica.

Cabe anotar que la senda de ajuste de las finanzas públicas será gradual. De un lado, debido a las restricciones presupuestales existentes, y de otro, en razón a las obligaciones asumidas por el Gobierno en áreas que incluyen la atención a víctimas de la violencia, la rehabilitación de la infraestructura, la atención a la población afectada por la reciente ola invernal, y por las obligaciones pensionales y de salud en cabeza del Gobierno, entre otras.

La disciplina fiscal con que ha actuado el GNC en los últimos años ha permitido reducir su deuda neta de activos financieros, desde 40,8% del PIB en 2002 hasta 37,4% del PIB en 2010, incluyendo la financiación del impulso fiscal ejecutado en el marco del manejo contracíclico de la crisis financiera. El comportamiento de las finanzas del GNC ha determinado en buena parte la senda de la deuda neta del SPNF, la cual también se ha reducido significativamente desde 2002 (Desde 39,7% del PIB en 2002 hasta 28,2% del PIB en 2010). En los últimos años este indicador ha reflejado los efectos de la crisis, sin embargo, de acuerdo con las metas del gobierno, se estima que el stock de deuda del SPNF estará por debajo de 20% del PIB al finalizar la presente década, lo cual es consistente con lo contemplado en anteriores marcos fiscales de mediano plazo.

El Gobierno nacional está comprometido con una disminución en los niveles de déficit y de deuda pública que fortalezcan la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, en pro de la inversión social. Algunos factores que impulsan el crecimiento de mediano plazo de la economía, como choques positivos en la productividad multifactorial, la mayor acumulación de capital y la mayor contribución del empleo formal, tendrán un efecto positivo sobre el recaudo

tributario. Igualmente, la reforma tributaria estructural tendrá un aporte adicional al recaudo esperado durante los próximos años, incrementando la eficiencia del sistema en un contexto que permita a los agentes económicos tener mayor certeza sobre la realización de sus planes de consumo e inversión, e incorporando sectores informales y su capacidad contributiva a la economía formal.

Debe tenerse en cuenta que las perspectivas de ampliación de la producción del sector minero-energético en los próximos años plantea un reto en el diseño de la política fiscal. Para evitar que este beneficio se traduzca en un factor desestabilizador de la economía será muy importante la correcta aplicación de las reformas recientemente aprobadas por el Congreso de la República sobre Sistema General de Regalías; adopción de una regla fiscal sobre las finanzas del Gobierno Nacional Central, y el acto legislativo referente a la sostenibilidad fiscal.

Estas reformas permitirán ahorrar los ingresos extraordinarios provenientes del aumento en la producción minero-energética y proporcionarán el instrumental adecuado para implementar políticas contracíclicas y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Las propuestas de reforma aprobadas por el Legislativo tendrán un efecto favorable para atenuar la apreciación de la tasa de cambio real y mitigar los riesgos de desindustrialización que pueda generar la pérdida de competitividad de los sectores transables intensivos en mano de obra.

Entre otras acciones, con esta revisión de mediano plazo se busca evitar la generación de desequilibrios macroeconómicos; favorecer la inversión social; contribuir a la reducción de la pobreza y la atención de las víctimas del conflicto interno; consolidar la política de seguridad y fortalecer la justicia, e impulsar la inversión en la infraestructura que el país necesita. Lo anterior, sin descuidar los grandes pasivos del gobierno nacional, como las pensiones, la salud y los fallos judiciales.

El diseño de la senda de gasto de mediano plazo contempló las mencionadas previsiones sobre un probable auge minero energético. Esto significa que parte de sus resultados deberá ahorrarse en cumplimiento de las leyes aprobadas sobre regla fiscal y regalías. Sobre todo si éste auge viene acompañado de un mayor y más estable recaudo tributario, producto de las reformas aprobadas, y de tasas de crecimiento de la economía que podrían superar el 4,8% anual. Se estima que la nueva senda de disciplina fiscal permitirá reducir los niveles de la deuda pública, que deberá reflejarse en menores pagos de intereses.

El MFMP 2011 definió un escenario hasta 2022 durante el cual el GNC espera reducir el déficit fiscal de 3,6% del PIB en 2011 (sin incluir los costos de la emergencia invernal) a 2,0% del PIB en 2014 y finalizar en 0,7% del PIB en el año 2022. Con esta meta, el déficit estructural del GNC descendería de 3,7% del PIB en 2011 a 2,3% del PIB en 2014 y a 1,0% del PIB, o menos, en 2022, tal como se dispone en la Ley de Regla Fiscal.

En cuanto a los componentes de gasto, si bien el Gobierno ha asumido compromisos de gasto enfocados a atender a la población desplazada, y los que demanda la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, las cuentas de mediano plazo del GNC se ven favorecidas por la disminución, en términos del PIB, del pasivo pensional y de las transferencias de SGP a las regiones.

Vale la pena aclarar en todo caso que, aunque en marcos fiscales anteriores el pago de pensiones de este decenio a cargo de la Nación alcanzaba un monto máximo en el año 2013, los cálculos actuariales recientes demuestran que el pico pensional se ha desplazado hacia los años 2014-2016, pasando de 3,6% del PIB en el año 2011 a 4,0% del PIB durante los años 2014, 2015 y 2016, y descenderá a 3,4% del PIB en el 2022. Esta nueva tendencia en las obligaciones pensionales se resume en dos hechos: el crecimiento del pie de fuerza militar y el costo del

regreso de los afiliados del sistema de ahorro individual al sistema de prima media.

De acuerdo con el ejercicio de programación fiscal e incluyendo los costos de la emergencia invernal, la deuda del SPNF pasará de 28,4% del PIB en 2011 a 27,8% del PIB en 2012. Esta reducción se explica por un mejor balance primario que pasa de -0,3% del PIB a un superávit de 0,9% del PIB entre 2011 y 2012. Recuperación que responde a un mayor balance primario del GNC, a la baja ejecución de los gobiernos regionales por ser el primer año de gobierno de alcaldes y gobernadores, y a la puesta en marcha del Fondo de Ahorro y Estabilización de Regalías.

El Gobierno nacional considera que la programación del presupuesto para 2012 y la formulación del MGMP, que constituye su punto de referencia, es un ejercicio de responsabilidad fiscal que debe materializarse en un proceso de priorización del gasto, atendiendo las restricciones fiscales de mediano plazo previstas en el documento del MFMP 2011, presentado a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el pasado 14 de junio. Su cumplimiento permitirá al país avanzar hacia las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 *Prosperidad para todos*. Tales restricciones se muestran en la Tabla 1.

**Tabla 1**  
**Balances Fiscales periodo 2011 - 2022**  
Porcentajes

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Crecimiento Económico	5.0	5.0	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
Consolidado Sector Público (% PIB)	-3.4	-2.2	-1.1	-0.8	-0.5	0.3	0.1	0.1	0.2	0.6	0.6	0.6
Balance Primario SPNF (% PIB)	-0.3	0.9	1.7	1.9	2.0	2.6	2.4	2.3	2.3	2.6	2.5	2.4
<b>Deuda Neta SPNF (% PIB)</b>	<b>28.4</b>	<b>27.8</b>	<b>26.4</b>	<b>24.8</b>	<b>23.1</b>	<b>21.2</b>	<b>19.3</b>	<b>17.8</b>	<b>16.2</b>	<b>14.2</b>	<b>12.4</b>	<b>10.5</b>

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con base en el escenario anterior y considerando que 2012 será el año del primer presupuesto presentado directamente por la nueva administración; el primer año de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para Todos* aprobado en la Ley 1450 de 2011 y el primero del próximo MGMP 2012-2015, las estimaciones que cubren este periodo armonizan las metas de gobierno con el compromiso expresado por esta administración con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y la búsqueda del crecimiento económico, con generación de empleo.

### III. PROPÓSITOS DE GOBIERNO Y MGMP

El órgano legislativo aprobó las leyes de víctimas y restitución de tierras, de formalización y generación de empleo, medidas tributarias para la competitividad, el Nuevo Estatuto Anticorrupción, reformas al sistema de salud, entre otras normas, que, además de beneficios para la población, comprometen a la administración a garantizar los recursos para su implementación, considerando las restricciones fiscales que puedan presentarse.

De esta manera, las proyecciones de gasto sectorial de mediano plazo que se presentan para el periodo 2012 – 2015 concretan el esfuerzo por focalizar los

recursos hacia las prioridades de política. Han tomado como base el escenario macroeconómico formulado en el MFMP 2011 y las metas fiscales que en éste se señalan, acatando la normatividad vigente, y atendiendo inflexibilidades presupuestales, como las vigencias futuras aprobadas y las decisiones de las Altas Cortes<sup>2</sup>.

La programación buscó, además, mejorar la eficiencia de la gestión pública, efectuando reasignaciones estratégicas en el gasto orientadas a favorecer la actividad económica, la generación de empleo y la reducción de las desigualdades sociales, como se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo. Labor que fue liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP y el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Estas entidades, como autoridades presupuestales de la Nación, comunicaron a los sectores del PGN los lineamientos para la programación del mediano plazo 2012-2015 y sus respectivos techos de gasto para la vigencia 2012. Además, en cumplimiento de la Ley 1473 de 2011 y el Decreto 4730 de 2005, se citaron Comités Sectoriales de Gasto para discutir los escenarios de cada una de las entidades. En cada uno de estos, el MHCP y el DNP resaltaron la responsabilidad que le cabe a cada una de las entidades para hacer el mejor uso de los recursos disponibles, incrementando la eficiencia de su gestión y programando en sus Propuestas de Gastos de Mediano Plazo (PMP), las erogaciones estrictamente necesarias y prioritarias en aras de cumplir las metas previstas en el MFMP vigente.

El techo correspondiente al primer año fija las metas con las cuales se presentará el Proyecto de Ley de PGN 2012, como lo exige el Decreto 4730 de 2005 modificado por el Decreto 1957 de 2007; los techos indicativos establecidos

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencia T – 025 de 2004 y Autos de seguimiento números 176 y 177 de 2005, 218 de 2006, 092 y 237 de 2008, 008 y 314 de 2009 - Atención a la población desplazada. Corte Constitucional. Sentencia T – 760 de 2008 y Autos de Seguimiento.

para los años siguientes coincidirán con el presupuesto de la vigencia correspondiente, siempre y cuando no se presenten cambios de carácter económico o político (o ajustes de índole técnico), que afecten la distribución de los recursos presupuestales o los parámetros de cálculo empleados en las proyecciones.

#### **IV. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2012-2015**

Con el propósito de obtener el mejor balance posible entre la restricción de recursos, las prioridades de política definidas en el Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para todos*, y las proyecciones presentadas en sus PMP por los diferentes sectores que conforman el PGN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación han establecido una propuesta de actualización del MGMP, definiendo unos techos de gasto que cubren el periodo 2012 – 2015, donde se desagrega la información presupuestal para el primer año y se mantiene agregada la de los años siguientes. Es de anotar que una vez se cuente con la reglamentación de la Ley 1473 de 2011 se harán los ajustes que sean necesarios, en caso que así se requiera.

Como se observa en la Tabla 2, el techo agregado de gasto (sin incluir servicio de la deuda) alcanza un valor que pasa de \$124,9 billones en 2012 a \$141,6 billones en 2015, con un incremento porcentual para tal periodo de 13,3%. En el caso del gasto de funcionamiento, el techo pasa de \$90,9 billones en 2012 a \$106,8 billones en 2015 con una variación porcentual correspondiente a 17,5%. En lo relativo a la inversión, el techo pasa de \$34 billones en 2012 a \$34,8 billones en 2015, con una variación porcentual de 2,43%.

**Tabla 2**  
**Marco de Gasto de Mediano Plazo 2012-2015**  
**Funcionamiento e Inversión**

(Cifras en millones de pesos)

SECTOR	2011	2012	2013	2014	2015	Variación porcentual			
						12/11	13/12	14/13	15/14
<b>TOTAL</b>	<b>115,789</b>	<b>124,944</b>	<b>127,831</b>	<b>134,100</b>	<b>141,574</b>	<b>7.9</b>	<b>2.3</b>	<b>4.9</b>	<b>5.6</b>
Nación	103,088	110,618	113,418	118,779	125,950	7.3	2.5	4.7	6.0
Propios	12,701	14,326	14,413	15,321	15,624	12.8	0.6	6.3	2.0
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83,066</b>	<b>90,943</b>	<b>95,122</b>	<b>100,107</b>	<b>106,789</b>	<b>9.5</b>	<b>4.6</b>	<b>5.2</b>	<b>6.7</b>
Nación	78,141	85,397	89,582	94,443	101,112	9.3	4.9	5.4	7.1
Propios	4,925	5,546	5,540	5,664	5,677	12.6	(0.1)	2.2	0.2
<b>INVERSION</b>	<b>32,723</b>	<b>34,001</b>	<b>32,709</b>	<b>33,993</b>	<b>34,785</b>	<b>3.9</b>	<b>(3.8)</b>	<b>3.9</b>	<b>2.3</b>
Nación	24,947	25,221	23,836	24,336	24,838	1.1	(5.5)	2.1	2.1
Propios	7,776	8,780	8,873	9,657	9,947	12.9	1.1	8.8	3.0

Nota: Los valores del 2011 corresponden a la ejecución a junio 30 de 2011

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Los techos sectoriales de gasto para el año 2012 se detallan en la Tabla 3, y a nivel desagregado por fuente de financiación (Recursos de la Nación o Recursos Propios), en la Tabla 1 del anexo.

**Tabla 3**  
**Total Techos de Gasto Sectorial 2012**  
**Funcionamiento e Inversión**

(Cifras en millones de pesos)

SECTOR	2012
ACCION Y APOYO SOCIAL	3,940,701
AGROPECUARIO	1,777,664
AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.	2,796,211
CIENCIA Y TECNOLOGIA	344,845
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	719,685
COMUNICACIONES	1,762,653
CONGRESO DE LA REPUBLICA	365,187
CULTURA Y DEPORTE	392,446
DANSOCIAL	8,069
DEFENSA Y POLICIA	23,437,274
SEGURIDAD	377,244
EDUCACION	23,041,001
EMPLEO	180,764
ESTADISTICAS	301,401
HACIENDA	12,073,657
INTERIOR	2,701,476
RAMA	2,269,574
FISCALIA	1,886,927
MINAS Y ENERGIA	3,384,749
AUDITORIA	18,916
CONTRALORIA	392,754
DEFENSORIA	306,128
PROCURADURIA	423,769
PLANEACION	1,162,748
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	383,128
PROTECCION SOCIAL	32,833,699
REGISTRADURIA	400,180
RELACIONES EXTERIORES	573,650
TRANSPORTE	6,687,416
<b>TOTAL</b>	<b>124,943,916</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## **V. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar el MGMP de 2012-2015 con el detalle por sector que se presenta para la vigencia 2012 en la Tabla 1 del anexo a este documento y con los montos agregados presentado para el periodo 2012-2015 en la Tabla 2 de este documento.
2. Recomendar al CONFIS y a los diferentes órganos del PGN que para el trámite de vigencias futuras se tenga en cuenta:
  - a) El comportamiento de la ejecución por sector y entidad.
  - b) La aplicación puntual en el marco de la Ley 1473 de 2011 (Regla Fiscal)
  - c) Que se deben priorizar las vigencias futuras relacionadas con el cumplimiento del PND y la culminación de proyectos que se encuentren en ejecución.

## VI. ANEXO

**Tabla 1**  
**Detalle techo de gasto sectorial 2012**  
**(Cifras en Millones de Pesos)**

SECTOR	2012
<b>TOTAL</b>	<b>124,943,916</b>
Nación	110,617,774
Propios	14,326,143
<b>ACCION Y APOYO SOCIAL</b>	<b>3,940,701</b>
Nación	3,744,667
Propios	196,034
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>1,777,664</b>
Nación	1,718,261
Propios	59,403
<b>AMBIENTE, VIVIENDA Y DLLO TERR.</b>	<b>2,796,211</b>
Nación	2,755,602
Propios	40,609
<b>CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	<b>344,845</b>
Nación	344,845
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>719,685</b>
Nación	574,671
Propios	145,014
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>1,762,653</b>
Nación	215,923
Propios	1,546,731
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>	<b>365,187</b>
Nación	365,187
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>392,446</b>
Nación	377,478
Propios	14,968
<b>DANSOCIAL</b>	<b>8,069</b>
Nación	8,069
<b>DEFENSA Y POLICIA</b>	<b>23,437,274</b>
Nación	21,332,232
Propios	2,105,042
<b>SEGURIDAD</b>	<b>377,244</b>
Nación	336,385
Propios	40,860
<b>EDUCACION</b>	<b>23,041,001</b>
Nación	23,027,072
Propios	13,929
<b>EMPLEO</b>	<b>180,764</b>
Nación	20,022
Propios	160,742
<b>ESTADISTICAS</b>	<b>301,401</b>
Nación	252,790
Propios	48,611
<b>HACIENDA</b>	<b>12,073,657</b>
Nación	11,863,273
Propios	210,385

**Tabla 1**  
**Detalle techo de gasto sectorial 2012**  
**(Cifras en Millones de Pesos)**

SECTOR	2012
<b>TOTAL</b>	<b>124,943,916</b>
Nación	110,617,774
Propios	14,326,143
<b>INTERIOR</b>	<b>2,701,476</b>
Nación	1,941,272
Propios	760,204
<b>RAMA</b>	<b>2,269,574</b>
Nación	2,269,574
<b>FISCALIA</b>	<b>1,886,927</b>
Nación	1,879,214
Propios	7,714
<b>MINAS Y ENERGIA</b>	<b>3,384,749</b>
Nación	1,926,885
Propios	1,457,864
<b>AUDITORIA</b>	<b>18,916</b>
Nación	18,916
<b>CONTRALORIA</b>	<b>392,754</b>
Nación	361,550
Propios	31,204
<b>DEFENSORIA</b>	<b>306,128</b>
Nación	306,128
<b>PROCURADURIA</b>	<b>423,769</b>
Nación	423,769
<b>PLANEACION</b>	<b>1,162,748</b>
Nación	1,078,835
Propios	83,913
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>383,128</b>
Nación	383,128
<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>32,833,699</b>
Nación	26,945,178
Propios	5,888,522
<b>REGISTRADURIA</b>	<b>400,180</b>
Nación	345,768
Propios	54,413
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>573,650</b>
Nación	351,097
Propios	222,554
<b>TRANSPORTE</b>	<b>6,687,416</b>
Nación	5,449,986
Propios	1,237,430